

blecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (RD 2.857/1978).

Burgos, 6 de marzo de 2006.—El jefe de Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

06/3873

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de legalización de depósito de tierras y autorización para rellenos en el término municipal de Escalante, número A/39/05519.

Peticionaria: Doña Consuelo Fernández Aja.

NIF número: 13689014-N.

Domicilio: Barrio El Alvareo, Escalante, 39193 Escalante (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: El Alvareo.

Término municipal y provincia: Escalante (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de legalización de un depósito de tierras y autorización para rellenos en zona de policía de cauces de la margen derecha de un arroyo innominado en el barrio El Alvareo, término municipal de Escalante (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Escalante o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de marzo de 2006.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/4121

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de expediente de autorización para construcción de viviendas familiares pareadas, en el municipio de Cabezón de la Sal, expediente A/39/05744.

Peticionario: Construcciones Jesús Quintana, S.L.

NIF número: B 3959625.

Domicilio: Avenida Santiago Galas, 25-39500-Cabezón de la Sal (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Saja.

Punto de emplazamiento: Ontoria.

Término municipal y provincia: Cabezón de la Sal (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de 6 viviendas unifamiliares pareadas en la zona de policía de la margen izquierda del río Saja en Ontoria, término municipal de Cabezón de la Sal (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 4 de abril de 2006.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/4676

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito de los Estatutos de la Asociación de Libreros Asociados de Cantabria (LAC), en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77 de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 14 de Marzo de 2006, han sido depositados los Estatutos de la Asociación denominada «Libreros Asociados de Cantabria (L.A.C)». Su ámbito territorial es la Región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por todas aquellas personas físicas o jurídicas cuya actividad principal sea la venta de libros nuevos en establecimientos mercantiles de libre acceso al público y aquellas otras que vendan el citado tipo de libros a través de sistemas de suscripción, correspondencia o análogos, siempre y cuando tengan fijado su domicilio social dentro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo los firmantes del Acta de Constitución don Angel Gil Soto, con DNI número 13.706.211-M, don Fernando García Barredo Pérez, con DNI número 13.783898-K, don Enrique Durán Pardo, con DNI número 13749983-P y don Francisco Javier Bretones Ceballos, con DNI número 13.892213-Y.

Santander, 23 de marzo de 2006.—La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.

06/4034

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Sociedad Radio-Taxis de Santander.

Visto el texto del Convenio Colectivo que fue suscrito en fecha 27 de febrero de 2006, de una parte por la Empresa «Sociedad Radio-Taxis de Santander», en representación de la misma, y de otra por el Representante Sindical, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96, de 3 de septiembre, de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica.

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de marzo de 2006.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquinez.